



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

N° 211

26/10/2017

DECRETO EXENTO N° 001402

LITUECHE, 26 de octubre de 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de la realización de la 15° Fiesta del Cordero año 2017, es que existe la necesidad de contratar el servicio de traslado y Alimentación de Ganado.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°419, emitido por el Departamento de Finanzas de fecha 26 de octubre de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra J, Art. 51.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de **SERVICIO DE TRASLADO Y ALIMENTACION DE GANADO para Fiesta del Cordero año 2017.**

2.-GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de **ORLANDO LISBOA DONOSO, RUT N° 7.376.011-9, por la suma total de \$1.100.750.- (Un millón cien mil setecientos cincuenta pesos). Impuesto incluido.**

3.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2017, Ítem INSUMOS AGRICOLAS, PROGRAMA ODEL.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

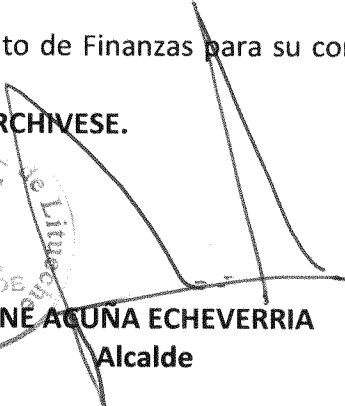
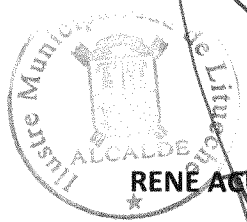
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/PAV/ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo ODEL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

